

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2015 **DECRETO ALC. Nº 2.224/2015.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.807/15 de 07 de Agosto de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública № 071/2015, denominada "REPOSITION EQUIPOS DENTALES PARA CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNITO HOSPICIO", ID 3447-188-LP15; Decreto Alcaldicio N° 2.046/2015 de 04 de Septiembre de 2015 que reincorpora la oferta del proponente que indica, por haber sido rojustamente rechazado; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente el Punto 11.8 de las bases Administrativas y Técnicas; lo establecido en el articolo 41° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Memorándum Nº 1.453/15 de fecha 25 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la ampliación de la fecha para la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 071/2015, denominada "REPOSICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ello como consecuencia de la complejidad de la evaluación de las ofertas recepcionadas, lo que ha llevado a tomar más tiempo del estimado para resolver el resultado del proceso, en los términos que indica.

DECRETO:

- 1.-Ampliese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 071/15, denominada "REPOSICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-188-LP15, la cual estaba programada para el día 24 de Septiembre de 2015, debiéndose fijar un nuevo plazo en 15 días hábiles contados desde el 25 de Septiembre de 2015.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública Nº 071/15, denominada "REPOSICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA CONSULTORIO PEDRO PULGAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-188-LP15, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, especialmente el Punto 11.8 de las Bases Administrativas y Técnicas en relación con el artículo 41° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.224/2015)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hodon José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que tra conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Autoriza Autoriza Autoriza Para su

JOSÉ JESUS VALENZUALA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/adr.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal